

o alomeno Revocare como en su parte proveyendo y descomulgando a favor del nro R. patronazgo: Aunso efecro alago barbas rrazones y fundamentos, de que se confiesan y uso a las partes de los nominados D. Pedro y D. Juan Capdevila y Duranago por quien se con cluso sin embargo. Y havido los dichos por con clusos y estando lo legitimo mense. Visto por los Excmos nros Señores y Oydores proveyeron lo siguiente

**Auto.** Confirmase el auto de nros señores proveydo a este y here en tal forma de un año por los Señores de Hijo Dalgo de esta casa, de que viene apelado, el qual se guarda, cumple y execute en todo y quando se oviere y como en el se contiene. Proveyo por los Señores Oydores de la Audiencia y Chancilleria de Sevilla lo visto y acordado en rrazones a las y por el nro señores de las dhas. rrazones = sus rrazones, Proveyo = Luis de su fecho saber a dicho nuestro fiscal y a las partes de los dichos D. Juan y D. Pedro Capdevila y Duranago: Revocando y descomulgando a favor del nuestro D. Patronazgo; a unso efecro alago barbas rrazones y fundamentos.

Con rrazones traslado a las partes de los nominados D. Pedro y D. Juan Capdevila y Duranago, con cluso en rrazones. Y visto por los dichos por con clusos y estando legitimo mense. Visto por los Excmos nros Señores y Oydores proveyeron lo siguiente

**Auto.** Confirmase el auto de nros señores proveydo a las y por el nro señores de las dhas. rrazones = sus rrazones, Proveyo = Luis de su fecho saber a dicho nuestro fiscal y a las partes de los dichos D. Juan y D. Pedro Capdevila y Duranago: Revocando y descomulgando a favor del nuestro D. Patronazgo; a unso efecro alago barbas rrazones y fundamentos.

